MISIÓN PERMANENTE DE HONDURAS
EN GINEBRA, SUIZA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Secretaría de
Relaciones
Exteriores
y Cooperación
Internacional
Gobierno de la República

NV MPHG/OACNUDH-022-2025

La Misión Permanente de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, presenta sus atentos saludos a la Honorable Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de remitir las contribuciones del Estado de Honduras en respuesta a la solicitud de aportes sobre la seguridad como elemento esencial del derecho a la educación y una condición previa para su plena realización.

La Misión Permanente de Honduras ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra, reitera a la Honorable Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

REPUBLICA DE HONDURAS
MISIÓN PERMANENTE EN GINEBRA

Ginebra, 4 febrero de 2025

A la Honorable
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos
Ginebra, Suiza.

23 Avenue de France, 1202 Ginebra, Suiza.
mission@hondurasginebra.ch
+41 022 710 07 60

www.sreci.hn

HONDURAS

Derechos Humanos

HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Contribuciones al Cuestionario de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación relativo a la seguridad como un elemento esencial del derecho a la educación y una condición previa para su plena realización

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS

Dirección de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales

Enero, 2025

Contribuciones al Cuestionario de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación relativo a la seguridad como un elemento esencial del derecho a la educación y una condición previa para su plena realización.

I. Antecedente

Conforme al sistema de procedimientos especiales de las Naciones Unidas y la Resolución 53/7 del Consejo de Derechos Humanos, la Sra. Farida Shaheed, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la educación, solicitó al Estado de Honduras contribuciones al cuestionario sobre "La seguridad como un elemento esencial del derecho a la educación y una condición previa para su plena realización".

La Secretaría de Derechos Humanos, a través de la Dirección de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales, elaboró el presente informe, con las medidas, acciones y estrategias adoptadas por el Gobierno de la Presidenta Xiomara Castro para prevenir y mitigar la violencia en los centros educativos y fomentar ambientes escolares seguros y respetuosos.

II. Contribuciones al cuestionario

1. Legislación y/o políticas nacionales que regulen la seguridad física, digital, emocional y psicológica en la educación, incluidas las medidas para abordarla.

El artículo 151 de la Constitución de la República dice que el derecho a la educación es una función esencial del Estado. Los artículos 119 y 120 establecen que el Estado debe proteger a la infancia con leyes de orden público.

En 2023 se creó la Secretaría de Estado en los Despachos de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)[1], suprimiendo la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), La SENAF. Es el ente rector de la formulación, coordinación, gestión, monitoreo y evaluación de la política pública y la normativa de la garantía y la protección integral de los derechos de la niñez, adolescencia y familia, así como de los programas y servicios especializados en la materia.

Dentro de sus competencias: Lidera y promueve la implementación del Sistema Integral de Garantías de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Honduras (SIGADENAH), cuyo objetivo es garantizar, respetar, proteger y promover el ejercicio y disfrute pleno, efectivo

[1] Decreto Ejecutivo PCM 41-2023, Gaceta 36,357 del 13/octubre/2023.

y permanente de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes (NNA); y, lidera y coordinar el Subsistema de Protección Especial frente a las vulneraciones de los derechos de los NNA, para la protección especial y la restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en situación o riesgo de vulnerabilidad por explotación, abuso, negligencia, prácticas nocivas, violencia, vinculación al sistema de justicia u otras situaciones que generen vulneración de sus derechos.

En 2024, se aprobó la Política Nacional de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia 2024-2030[2], que tiene tres objetivos estratégicos:

1) Sobrevivir y prosperar en un ambiente sano;
2) Acceder a educación de calidad; y,
3) Vivir en entornos libres de todo tipo de violencia.

Estos objetivos se enmarcan cuatro prioridades: 1) Desarrollo de la Primera Infancia; 2) Atención a la niñez en situación de movilidad humana; 3) Protección frente a la violencia; y, 4) Desinstitucionalización de la niñez.

Por su parte, la Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Internamente[3], establece que a través del Sistema Nacional de Respuesta al Desplazamiento o Forzado Internamente (SINARDEFI), establece las siguientes medidas:

1) Revisar y modificar la normativa y procedimientos internos para que sean sensibles a los conflictos y violencia en los centros educativos.
2) Adoptar medidas para que los centros educativos públicos sean espacios de protección, libres de violencia y seguros para todos.
3) Garantizar el acceso prioritario de niños, adolescentes y adultos desplazados forzadamente en cualquier época del año.
4) Asegurar la expedición gratuita y rápida de documentos que acrediten el nivel escolar de las personas desplazadas, para que puedan trasladarse a otro centro educativo dentro o fuera del país.
5) Llevar un registro confidencial de los casos de estudiantes y docentes desplazados.

Inciso a), *sobre los desafíos de tomar en cuenta las necesidades de los niños, niñas y adolescentes (NNA) con discapacidad en la construcción y mejora de instalaciones educativas y entornos de aprendizaje seguros.* La política educativa nacional en los niveles de Educación Prebásica, Básica y Media, garantiza el derecho a la educación,

[2] Decreto Ejecutivo PCM 27-2024, Gaceta 36,636 del 10/septiembre/2024.
[3] Decreto Legislativo 154-2022, Gaceta 36,184 del 20/marzo/2023.

mediante el acceso, permanencia y promoción inclusiva y equitativa de calidad, asimismo, la Política Pública de Educación Inclusiva[4] busca asegurar que el Sistema Nacional de Educación (SNE) alcance a todas las personas de los grupos en condición de vulnerabilidad, eliminando las barreras que los excluyen del derecho a la educación. El objetivo estratégico 3 garantiza el acceso a la educación mediante la adaptación, optimización y ajuste razonable de la infraestructura del SNE. Además, los objetivos estratégicos 4 y 5 buscan eliminar el estigma y la discriminación y generar información desagregada para la toma de decisiones.

Asimismo, el Reglamento de Educación Inclusiva para Personas con Discapacidad, Necesidades Educativas Especiales y Talentos Excepcionales[5], regula la inclusión y participación de las personas con discapacidad en todos los niveles de la educación, conforme a la Ley Fundamental de Educación. También, la Secretaría de Educación (SEDUC) lanzó el año de la Inclusión Educativa 2022, con el lema: "Educación para aprender e inclusión para convivir; inclúyeme, es mi derecho"[6].

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) entrega el Bono Discapacidad consistente en transferencias monetarias; y distribuye kits a niños(as) menores de seis años con discapacidad, riesgo neurológico o desarrollo por debajo de la curva. También, implementa el Fondo Solidario para el Sector Discapacidad[7], con un monto de 15 millones de lempiras se financian programas y proyectos de 50 organizaciones no gubernamentales (ONG) para la inclusión y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad[8].

Además, la SEDESOL, en 2024, se destinó para el Programa Becas Solidarias una inversión de 700 millones de lempiras para apoyar a 123 mil estudiantes en condición de vulnerabilidad social de todos los niveles educativos en el país[9].

En 2022 se creó la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER)[10], a la cual se adscribió el Programa Ciudad Mujer, que cuentan con módulos de educación, del cual es parte la SEDUC, que en 2024 destino 1,454,000 Lempiras correspondiente al Presupuesto con Perspectiva de Género del 2024.[11]

---

[4] Decreto Ejecutivo No. PCM-054-2019, Gaceta No. 35,096 del 12/noviembre/2019.
[5] Acuerdo Ejecutivo 1365-SE-2014, Gaceta 33,533 del 17/septiembre/2014.
[6] Consultado el 07/enero/2025 en: https://n9.cl/ox1uh
[7] Acuerdo Ministerial 010-SEDESOL-2022, Gaceta 36,006 de 19/agosto72022.
[8] Consultado el 07/01/2025, en: https://sedesol.gob.hn/mas-de-40-mil-personas-con-discapacidad-seran-beneficiadas-con-el-fondo-solidario-de-la-sedesol/
[9] Consultado el 07/01/2025, en: https://sedesol.gob.hn/la-presidenta-xiomara-castro-reafirma-su-compromiso-con-estudiantes-hondurenos-mediante-el-programa-becas-solidarias/
[10] Decreto Ejecutivo PCM 05-2022
[11] Secretaria de Finanzas. Informe de Presupuesto con Perspectiva de Género. 2024.

Mediante decreto ACUCEG – No. 073- DDE 08-2023 se implementó el Centro Educativo Gubernamental Integral Ciudad Mujer, con Sedes Regionales en los Departamentos de Cortés (Choloma, SPS) Olancho (Juticalpa), Atlántida (La Ceiba) Choluteca (Choluteca) en los niveles de Prebásica, Básica y Media ampliando la cobertura de la oferta educativa de las mujeres usuarias matriculadas en riesgo y vulnerabilidad por causas de violencia.[12]

Asimismo, se incluyó dentro del Presupuesto General de la República el Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG). Aprobación y publicación de normativa nacional para avanzar hacia un Presupuesto Sensible a Género[13].

El PPG busca asegurar que los fondos públicos promuevan la igualdad de oportunidades y derechos de las mujeres en las áreas de educación, salud, empleo y participación política.[14] Además, en 2022 se legalizó el uso, acceso, compra y venta de la Píldora Anticonceptiva de Emergencia (PAE); mediante Acuerdo No. 75-2023; y, en 2024 se aprobó la Ley de Casas Refugio para Mujeres Víctimas-Sobrevivientes de Violencias en Honduras[15]

Inciso b), *respecto a la presencia de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en las escuelas;* la Secretaría de Seguridad (SEDS) a través de la de la Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria de la Policía Nacional cuenta con el programa de Educación y Entrenamiento en Resistencia a las Pandillas (G.R.E.A.T.) mediante el cual se desarrollan actividades lúdicas con NNA en etapa escolar para prevenir sean reclutados por estructuras criminales. Igualmente, con la División de la Policía Escolar, que desarrolla programas, proyectos y actividades para prevenir la violencia en escuelas.

Inciso d), *servicios escolares de salud, apoyo médico y vacunación para acceder a la educación,* en 2022, la Secretaría de Salud implementó el Protocolo de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual para la Atención de Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia Sexual.

Además, la SESAL implementó el Plan Nacional de Reducción de Embarazo en Adolescentes en el primer y segundo nivel de atención (incluye distribución de la PAE), habilitó 72 clínicas amigables para mejorar el acceso de los adolescentes y jóvenes a atención personalizada en servicios de orientación psicológica y legal. Y actualizó los lineamientos para la organización y funcionamiento de los comités de vigilancia y respuesta para la reducción de la mortalidad materna; los comités locales para la prevención de embarazo en adolescentes y los lineamientos para la organización y

[12] SEDUC. Informe Anual 2023.
[13] Decreto Ejecutivo PCM-62-2023.
[14] Ibidem
[15] Decreto Legislativo No. 28-2024.

funcionamiento de la Mesa Técnica Nacional Multisectorial de Atención Integral de Adolescentes[16].

También, se han presentado al Congreso Nacional proyectos de ley siguientes[17]:

- Ley de Aulas-cuna para beneficiar a estudiantes madres adolescentes;
- Ley de Clínicas Médicas Escolares; y,
- Ley de Incentivos para Madres Solteras.

Incisos e) y g), sobre la violencia escolar, la Ley con el Acoso Escolar,[18] promueve la sana convivencia en los centros educativos mediante la prevención, sanción y erradicación de toda forma de violencia, física, psicológica, agresiones, hostigamientos, intimidación y cualquier acto considerado acoso, incluyendo el ciberacoso, empleando tecnologías de información. Estableciendo medidas de prevención e intervención; estas últimas se subdividen en: 1) medidas de urgencia; y, 2) medidas de protección y apoyo. Asimismo, el artículo 9 de este precepto legal, establece que cada Consejo Escolar de Desarrollo del Centro Educativo debe contar con un Comité de convivencia escolar y de prevención de toda forma de violencia.

En 2022 el Gobierno Solidario reactivó el Consejo de Prevención de Violencia hacia la Niñez y Juventud (COPREV). Ente de la Política Nacional de Prevención de Violencia hacia la Niñez y la Juventud, que tiene la finalidad de disminuir los factores que vulnerables a los niños, niñas y adolescentes (NNA). Asimismo, aprobó su reglamento y un plan de acción 2023 para institucionalizar el Plan Nacional de Prevención de la Violencia contra la Niñez y Juventud. Actualmente, se socializa el Plan de Acción de COPREV 2024-2026.[19]

También, en 2023 reactivó el Sistema Integral de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Honduras (SIGADENAH) para garantizar, respetar, proteger y promover el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de los derechos de los NNA que viven en el territorio de Honduras o tienen un vínculo jurídico con el Estado.

---

[16] Informe de Respuesta a la Lista de Cuestiones Relativa a los Informes Periódicos Sexto a Séptimo Combinados del Estado de Honduras Presentados al Comité de los Derechos del Niño.
[17] Ibidem
[18] Decreto Legislativo 96-2014, Gaceta 33,637 del 21/enero/2015.
[19] Informe de Respuesta a la Lista de Cuestiones Relativa a los Informes Periódicos Sexto a Séptimo Combinados del Estado de Honduras Presentados al Comité de los Derechos del Niño.

El COPREV y el SIGADENAH instalaron la Mesa Técnica de Prevención de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes. Logrando desarrollar un Plan Operativo para la Prevención y Atención de la Violencia Sexual contra los NNA.[20]

Inciso i), sobre la salud mental, asesoramiento y apoyo psicológico a estudiantes, la Ley para la Creación del Protocolo de Prevención y Atención de Casos en Riesgo de Suicidio en los Centros Educativos[21] aprobada en 2024. Establece un protocolo de prevención y atención del suicidio, asistiendo los casos que denotan tendencias a esta conducta, que debe ser implementado en los niveles de primaria y secundaria de los centros de educación públicos y privados a nivel nacional, basado en la detección, atención, vinculación y seguimiento de los estudiantes en riesgo de conducta suicida, con el fin de garantizar su protección y bienestar.

2. ***Estadísticas sobre incidentes de seguridad, violencia, intimidación y acoso en las escuelas a nivel nacional, así como métodos de recopilación de datos para hacer el seguimiento de estos incidentes y elaboración de políticas e indicadores para medir la seguridad en la educación.***

El Instituto de la Juventud creó el Observatorio Nacional de los Derechos de las Juventudes[22] para recopilar información de NNA y jóvenes, con apoyo del PNUD y USAID.

El Instituto Nacional de Estadísticas elaboró la Encuesta Nacional Especializada sobre Violencia contra las Mujeres y las Niñas de 15 años y más, elaborada en 2022 en conjunto con la Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), USAID y el PNUD.[23]

Adicionalmente, la Secretaría de Seguridad (SEDS) mediante Sistema Integrado de Información para Políticas de Convivencia y Seguridad Ciudadana, cuenta con el Índice de Priorización de Centros Escolares, identifica centros educativos con mayores factores de riesgo e inseguridad, permitiendo identificar la presencia de maras y pandillas, robos/hurtos, extorsiones, violaciones/delitos sexuales, portación de armas de fuego/blanca, alcohol y drogas; y, embarazos en adolescentes facilitando la toma de decisiones sobre políticas y estrategias efectivas para la atención de la inseguridad y convivencia escolar en los centros priorizados. El 62.6% de casos ocurrieron en la vía pública. Del total, 62 homicidios se reportaron en el departamento de Francisco y 25 en el departamento de Cortés, lo que representa el 81.3%.[24]

---

[20] Informe de Respuesta a la Lista de Cuestiones Relativa a los Informes Periódicos Sexto a Séptimo Combinados del Estado de Honduras Presentados al Comité de los Derechos del Niño
[21] Decreto Legislativo 66-2024, Gaceta 36,667 del 18/octubre/2024.
[22] Consultado el 08/enero/2025. En: https://www.injuve.gob.hn/juventudesencifras
[23] Consultado el 08/01/2025. En: https://dashboardenesvmn.ine.gob.hn/prevalenciaTotal
[24] Consultado el 08/01/2025. En: https://seguridaddatosabiertos.gob.hn/

Según el Observatorio Nacional de la Violencia (ONV) adscrito al Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) de la UNAH, de 2013-2022 registro 107 homicidios de estudiantes de la UNAH, enfatiza que de 2014 a 2026 (tres años) concentran el 52.3 % (56 casos) del total registrado, mientras que el año 2022 reporta el menor registro (4 casos). Las edades de los estudiantes universitarios víctimas mortales van de 18 a 38 años; el 72. 0% (77 víctimas) son jóvenes de 20 a 29 años. Los hombres constituyen el 77. 6% (83) y las mujeres el 22. 4% (24) de las víctimas.[25]

3. ***Sobre la seguridad de las escuelas públicas, incluida la presencia de militares en las escuelas o en sus alrededores, la formación militar obligatoria en las escuelas***

En relación a la seguridad en las escuelas, la División de la Policía Escolar de la Dirección Nacional de Prevención y Seguridad Comunitaria de la Policía Nacional, desarrolla programas, proyectos y actividades para prevenir la violencia en escuelas.

Respecto al servicio militar obligatorio, este se eliminó desde 1994.

4. **Medidas institucionales para garantizar la seguridad en los centros educativos, como protocolos de seguridad, protocolos de preparación para emergencias, formación del profesorado, planes de gestión de crisis.**

La SEDUC implementa un Protocolo de Prevención y Atención en Centros Educativos para proteger a los NNA y evitar la violencia. También, está construyendo un nuevo Currículo Nacional Básico de Educación (CNB) que incluirá temas como prevención del acoso, suicidio, xenofobia, ciberacoso, convivencia escolar y derechos humanos.[26]

Para prevenir la violencia de género en el ámbito educativo, se llevó a cabo la socialización de la Guía de transversalización de género para docentes y autoridades departamentales.[27]

El Ministerio Público y el Consejo Municipal de Garantía de Derechos de la Niñez y el Consejo Municipal Infantil, realizan talleres sobre la prevención de la violencia, maltrato infantil y descuido de los NNA. Además, entre 2021-2024, capacitó a 41,615 maestros, estudiantes y población general en temas de violencia contra la niñez.[28]

En 2024, la SEDS presentó el Plan Nacional de Respuesta para la Prevención de la Violencia contra la Niñez y Juventud y la Hoja de Ruta Nacional, elaborada con apoyo de UNICEF y otros socios estratégicos[29]. Actualmente, están en proceso de elaboración 4 planes municipales contra la violencia infantil en Choloma, Quimistán, La Ceiba y San

[25] IUDPAS-UNAH. boletin-especial-homicidios-de-estudiantes-de-la-unah-2013-2022
[26] Informe de Respuesta a la Lista de Cuestiones Relativa a los Informes Periódicos Sexto a Séptimo Combinados del Estado de Honduras Presentados al Comité de los Derechos del Niño.
[27] Ibidem
[28] Ibidem
[29] Consultado el 08/enero/2024. https://acortar.link/ywOLvL

Pedro Sula. Estos planes permitirán generar evidencia sobre la reducción de la violencia infantil[30].

En 2023 la SEDUC realizó los procesos formativos siguientes:[31]

a) Taller de capacitación sobre "Prevención de Violencia en Niñas, Niños y Adolescentes con Enfoque en Derechos Humanos" en los departamentos de Comayagua y La Paz dirigido a directores de redes educativas, docentes de centros asociados a las redes educativos y funcionarios de las direcciones departamentales y municipales;

b) Diplomado sobre Planificación Estratégica Institucional basado en resultados para la eliminación de la violencia en mujeres y niñas, liderado por SEMUJER; y,

c) Taller el marco del proceso de construcción de la Iniciativa "Hoja de ruta de la educación inclusiva con calidad y equidad".

5. Ejemplos de medidas comunitarias para garantizar la seguridad en la educación.

De 2022 a octubre de 2024 se realizaron diversas actividades dirigidas jóvenes entre 12 a 30 años de edad, principalmente NNA de centros educativos públicos y universidades públicas, y jóvenes organizados a nivel local a través de las Comisiones Municipales de Juventud (creados por el Instituto Nacional de la Juventud)[32].

En 2022 se realizaron conversatorios sobre salud integral con 2,520 jóvenes y expresiones artísticas con 432 jóvenes. En 2023, hubo participación de 2,293 jóvenes en actividades artísticas y talleres sobre empleabilidad y salud, además de conversatorios con 2,472 jóvenes y un evento artístico con 1,681 jóvenes. En 2024, se realizarán capacitaciones sobre salud y derechos para 1,129 jóvenes y actividades artísticas con 1,267 jóvenes[33].

[30] Informe de Respuesta a la Lista de Cuestiones Relativa a los Informes Periódicos Sexto a Séptimo Combinados del Estado de Honduras Presentados al Comité de los Derechos del Niño.
[31] SEDUC. Informe Anual 2023.
[32] Actualización del Informe Nacional de Avances en la Implementación de las Recomendaciones del Examen Periódico Universal (EPU), 2024.
[33] Ibidem